

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485 CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 10 de 2024

FECHA: 29 de julio de 2024

INVITACIÓN N°: 10 de 2024 del 23 de julio de 2024

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TENER LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

OBJETO: EN CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN TODAS SUS EN EL REGRESO A

CLASES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA

VIGENCIA 2024

PROPONENTE: GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:

Siete millones veintiseis mil Pesos 7026000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

Pago al 100%, en una cuota, o pagos parciales, segun la ejecución del contrato y al

FORMA DE PAGO: recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente.

BLANCA DOLLY JUILES VALDERRAMA

Rector(a)